

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobación inicial, exposición pública, del padrón de Agua y Basura para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, se aprobó el Padrón de Agua y Basura correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2008.

Se establece un período de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como período voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el día 30 de julio al 30 de septiembre de 2009, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

09/9991

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Resolución de la Alcaldía del día 24 de junio de 2009, por la que se aprueba el padrón y la lista para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2009.

Por Resolución de esta Alcaldía dictada el día 24 de junio de 2009 el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Polanco aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2009.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29 de Polanco, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Polanco en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 2 de septiembre y el 4 de noviembre de 2009, ambos incluidos, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio. Si el contribuyente tiene domiciliado el pago de los impuestos, la Oficina de Recaudación Municipal gestionará el cobro mediante el cargo de los recibos en su cuenta corriente. Si no tiene efectuada la domiciliación bancaria, se remitirá a su domicilio el documento de pago, que deberá presentar en cualquier oficina de Caja Cantabria, haciendo efectivo su importe.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tér-

minos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/10111

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al primer semestre de 2009 y apertura del período de cobro.

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al primer semestre de 2009, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 6 de julio y 7 de septiembre de 2009, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de "Caja Cantabria" presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en las oficinas municipales para gestionar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual devengará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 29 de junio de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

09/10112

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto de exposición pública y cobranza en período voluntario.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al año 2009, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 3 de agosto hasta el día 5 de octubre de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos de este Ayuntamiento anteriormente mencionados.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados: En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa «Gestión y Colaboración de Servicios, S.L.», entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, situadas en la avenida Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de